

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

EDICTO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

I. Con fecha de 03 de julio de 2023 por la Alcaldía del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor se dictó la siguiente Resolución:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

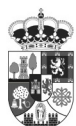
PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as:

- Primera Teniente de Alcalde: D.ª MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. FERNANDO MONTOYA NAVA.

SEGUNDO.- Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los/s Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

1. Primera Teniente de Alcalde: D.ª MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ.
2. Segundo Teniente de Alcalde: D. FERNANDO MONTOYA NAVA

TERCERO.- A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.



Jueves, 13 de julio de 2023

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los/as otros/as Tenientes de Alcalde establecidos en segundo y tercer lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.

CUARTO.- Comunicar este Decreto a los/as Tenientes de Alcalde afectados/as, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II. En Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Bohonal de Ibor el día 06 de julio de 2023, se dio lectura íntegra de la Resolución anterior quedando enterados/as los/as Sres/as. Concejales/las.

Bohonal de Ibor, 6 de julio de 2023
Carlos Utrilla Arellano
ALCALDE PRESIDENTE

